

Gobierno Regional del Callao

09 FEB. 2017

Resolución Ejecutiva Regional N° 000064

Callao, 09 FEB 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 010 – 2017 – GRC – CIAR de fecha 24 de Enero de 2017, emitido por el Presidente del Comité de Implementación del Archivo Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, de conformidad con el principio de integración, desarrollado en el numeral 14° del Artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la gestión regional promueve la integración intrarregional, fortaleciendo el carácter unitario de la Republica;

Que, el Plan Operativo Institucional como documento de Gestión permite articular las actividades que son programas en la región a través de sus unidades orgánicas en el marco de los objetivos institucionales que prioriza la Alta Dirección para el Ejercicio Fiscal 2017, con relación a sus funciones y competencias previstas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000444 de fecha 18 de Octubre del 2016, en el Artículo Primero se Implementa el Archivo Regional del Callao con sede en la ciudad del Callao. Asimismo, en el Artículo Segundo de la citada resolución se conforma el Comité de Implementación del Archivo Regional del Callao;

Que, mediante documento de visto el Presidente del Comité de Implementación del Archivo Regional del Callao, manifiesta que para las gestiones que se tienen que realizar a efecto de concretarse la implementación del Archivo Regional del Callao, considera oportuna contar con la asesoría técnica de la Oficina Regional de Asesoría Técnica;

Que, es necesario emitir el acto resolutorio que incluya a la Oficina de Asesoría Técnica, al Comité de Implementación del Archivo Regional del Callao, a fin de que brinde sus servicios de acuerdo a sus funciones y dar cumplimiento a la presente resolución;



Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INCLUIR, a la Oficina de Asesoría Técnica al Comité de Implementación del Archivo Regional del Callao, conformado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000444 de fecha 18 de Octubre del 2016, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

- El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- El Gerente de Administración
- El Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
- El Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VÍCTOR MANUEL PORTILLA FLORES
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 FEB. 2017